

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6886** JAÉN

Edicto

El Jdo. de Primera Instancia n.º 4 y de lo Mercantil, anuncia:

Que el procedimiento concursal número 1971.05/2015 referente al concursado Miguel Ángel López Hervas, S.L con CIF n.º B23361553, por auto de 14/02/19 ha acordado los siguiente:

Se declara la conclusion del concurso de Miguel Ángel López Hervas, S.L con aprobación de la rendición de cuentas de la AC declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión: cesarán las limitaciones de las facultades de Administración y disposición sobre el deudor subsistentes, el deudor quedará responsable del pago de los créditos restantes. Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso, acordando la extinción de la persona jurídica Miguel Ángel López Hervas, S.L y disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la Administración Concursal.

Jaén, 14 de febrero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Inmaculada Barea Cobo.

ID: A190008015-1